

GUÍA PARA CLIENTES

Declaración mensual del IVA formulario 150

Guía práctica: qué es la declaración mensual del IVA, qué documentos entregar y qué pasa si no se presenta

CÓDIGO	GC-BTC-09.01-C	VERSIÓN	1.0
FECHA	3 de octubre de 2026	CLASIFICACIÓN	Uso del cliente

ELABORADO POR

Lic. Ronny R. Gómez Bustamante

Contador Privado Incorporado · Carné N.º 21561 · G&C Consultores



Control documental

Código del documento	GC - BTC - 09 . 01 - C
Versión	1.0
Estado	Vigente
Autor	Lic. Ronny R. Gómez Bustamante, C.P.I. #21561
Revisor	Por definir
Empresa	G&C Consultores
Fecha de emisión	3 de octubre de 2026
Última revisión	3 de octubre de 2026
Período fiscal	2026
Última verificación normativa	3 de octubre de 2026
Versión profesional	GC-BTC-09.01-P
Clasificación	Uso del cliente

Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Autor
1.0	03/10/2026	Emisión inicial	Lic. Ronny R. Gómez Bustamante



Índice

1	Para qué sirve esta guía.....	4
2	¿Me toca presentarla?.....	4
3	Fechas.....	4
4	Qué debo entregar a mi contador.....	4
5	Cómo se calcula (ejemplo sencillo).....	4
6	Qué pasa si no lo hago.....	5
7	Alertas prácticas.....	5
8	Aviso.....	5



1. Para qué sirve esta guía

Le explica qué es la declaración mensual del IVA (formulario **150**), qué información debe entregarle a su contador y qué pasa si no se presenta a tiempo.

2. ¿Me toca presentarla?

Sí, si está inscrito en el IVA del régimen general. Se presenta **todos los meses**, aunque no haya vendido nada (en ese caso, en cero).

3. Fechas

A más tardar el **día 15** de cada mes, por las ventas y compras del mes anterior. Si el 15 cae en fin de semana o feriado, vence el siguiente día hábil.

4. Qué debo entregar a mi contador

Documento	Para qué
Facturas y tiquetes electrónicos que emitió en el mes, y notas de crédito	Calcular el IVA cobrado
Facturas electrónicas de compras aceptadas a nombre de su negocio	Rebajar el IVA pagado
Pólizas de importación (DUA)	Rebajar el IVA de importaciones
Reporte del banco o del datáfono con las retenciones de IVA con tarjeta	Rebajar lo que ya le retuvieron
Pagos a proveedores del exterior (software, publicidad, asesorías)	Calcular el IVA que usted debe pagar por ellos

Entréguelos a más tardar el **día 5** de cada mes [**Recomendación**].

5. Cómo se calcula (ejemplo sencillo)

Cobró ₡1.521.000 de IVA en sus ventas y pagó ₡975.000 de IVA en sus compras: el impuesto del mes es ₡546.000. Si el datáfono le retuvo ₡100.000 y tenía ₡30.000 a favor del mes anterior, paga **₡416.000**.



6. Qué pasa si no lo hago

Incumplimiento	Consecuencia (2026)
No presentar la declaración, aunque sea en cero	Multa de ₡231.100
Pagar tarde	1 % por mes (hasta 20 %) más intereses
Declarar menos IVA del que corresponde	Multa del 50 % de la diferencia o más
No emitir factura	Multa de ₡924.400 y posible cierre

Si se atrasa, presente cuanto antes: corregir por iniciativa propia reduce la multa hasta en un 80 %.

7. Alertas prácticas

- ❓ Acepte o rechace en el sistema las facturas que recibe: sin aceptación no se puede rebajar el IVA.
- ❓ Pida factura a su nombre (cédula del negocio) en todas las compras del negocio.
- ❓ Las compras a negocios del régimen simplificado no permiten rebajar IVA.
- ❓ Si vende a crédito y es MIPYME, profesional o independiente, el IVA de esa venta puede pagarse al cobrarla o a los 90 días.

8. Aviso

Esta guía es informativa y general. La aplicación concreta de las normas depende de su situación particular y de la normativa vigente en la fecha de cada operación. Consulte siempre con su contador antes de tomar decisiones.

Preparada por G&C Consultores · Lic. Ronny R. Gómez Bustamante, Contador Privado Incorporado, carné 21561.